

Proyecto de acuerdo de los Honorables Senadores señoras Goic y Muñoz y señores Araya, Girardi, Guillier, Harboe, Horvath, Lagos, Letelier, Montes, Navarro, Pizarro, Quintana, Quinteros, Rossi, Tuma, Walker (don Ignacio), Walker (don Patricio) y Zaldívar, con el que solicitan a S.E. la Presidenta de la República y al Presidente de la Corte Suprema, en lo pertinente, diversas medidas que permitan el esclarecimiento de los crímenes ocurridos durante la dictadura militar y el reforzamiento de la reparación a las víctimas de violaciones a los derechos humanos.

Considerando:

1. Los últimos antecedentes logrados en la investigación de los hechos ocurridos durante la dictadura militar, que afectaron a doña Carmen Gloria Quintana y don Rodrigo Rojas de Negri, los cuales han significado un significativo avance en el esclarecimiento de la verdad.
2. Que dichos avances se lograron en su mayor medida a las declaraciones de un ex conscripto, quien rompió un "pacto de silencio" establecido entre los partícipes de los crímenes que afectaron a las personas antes mencionadas, y que hasta la fecha han dejado en la impunidad tales hechos.
3. Que la luz de los nuevos antecedentes, es necesario legislar y adoptar medidas, con miras al esclarecimiento de la verdad, no solo en este caso, sino que en todos los casos de violaciones a los Derechos Humanos que a la fecha son investigados y que han estado impunes, debido en su mayor medida al mencionado "Pacto de Silencio" entre los partícipes de tales crímenes.
4. Asimismo, resulta necesario adoptar medidas tendientes a reforzar o complementar la reparación de las víctimas de violaciones a los Derechos Humanos ocurridos durante la Dictadura Militar.

Atendidas dichas consideraciones, el Senado acuerda:

Hacer presente y solicitar, a S.E. la Presidenta de la Republica, y ante el Presidente de la Corte Suprema, en lo que sea pertinente, por intermedio Vuestra Excelencia, una serie de medidas que permitan el real y cabal esclarecimiento de todos los crímenes ocurridos durante la Dictadura Militar, así como también signifiquen un reforzamiento a la reparación de las víctimas de violaciones a los Derechos Humanos.

A saber, las referidas medidas son las siguientes:

- 1.- Solicitar el pronunciamiento de todos los organismos de la administración pública del Estado, en especial las Fuerzas Armadas y las de orden y seguridad, a fin de entregar todos los antecedentes que puedan recabar para el esclarecimiento de todas las violaciones de los DDHH.
- 2.- Solicitar envío de un proyecto de ley y/o patrocinio de mociones parlamentarias, que tengan por objeto recabar las informaciones y antecedentes relatados por las víctimas a los Derechos Humanos ante la Comisión Valech, previo consentimiento

expreso de ellas, a fin que se entreguen dichas informaciones a los Tribunales de Justicia.

3.- Asegurar y promover apoyo integral de tipo social, psicológico y jurídico especializado en temas de violaciones a los Derechos Humanos a las víctimas de la dictadura que lo requieran.

4.- Establecer una política para aplicar sanciones accesorias de tipo administrativas a integrantes de las fuerzas armadas y de orden y seguridad que hayan sido condenados por crímenes de lesa humanidad.

Asimismo, impedir que implicados en violaciones de derechos humanos ocupen cargos públicos o desempeñen labores en entidades del estado o administración pública.

5.- En materia educacional, solicitar el diseño, ejecución y promoción de un plan nacional de educación en derechos humanos, el cual debe tener la participación de todos los actores del quehacer nacional, en especial las Fuerzas armadas, Carabineros y Policía de Investigaciones.

6.- Solicitar al Poder Judicial, dentro de lo posible, el incremento del número de Ministros con dedicación exclusiva para atender los procesos judiciales referidos a Derechos Humanos.

7.- Solicitar envío de proyectos de ley y/o patrocinio de mociones parlamentarias que tengan por objeto reformar la justicia militar, a fin de que la Fiscalía Militar no sea competente para conocer causas de Derechos Humanos; absolver por medio de amnistía a los condenados por consejos de guerra, tribunales militares o cortes de justicia a personas acusadas de actividades contra la dictadura y en general proyectos que tengan como materia la eliminación de todo pensamiento que haga apología a la violencia y al terrorismo del Estado.